



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

SECRETARÍA GENERAL

**REGLAMENTO DEL EJERCICIO DE PRÁCTICA SUPERVISADA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ABOGACÍA Y NOTARIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**CONSIDERANDO**

- I.** Que el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado, contempla que los estudiantes deben realizar prácticas supervisadas, o sea el conjunto de actividades que les permita aplicar a situaciones reales los conocimientos teóricos, doctrinarios y técnicos que se encuentran contemplados y se desarrollan en las diferentes asignaturas que lo conforman.
- II.** Que de conformidad con lo establecido en el inciso e) del artículo 6 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las prácticas supervisadas son un conjunto de actividades que, contemplados en el plan de estudios, el alumno debe realizar como práctica integral de su futura profesión bajo la inmediata supervisión de un profesional, la que puede realizar bajo diferentes modalidades.
- III.** Que diferentes informes, estudios y opiniones relacionados con análisis del marco normativo, modelo organizativo y funcionamiento del Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala, unidad a cargo del Ejercicio de Práctica Supervisada de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dan cuenta que se encuentra totalmente rebasado en sus capacidades derivado de diversos factores, lo que le impide cumplir de manera eficaz con sus objetivos.
- IV.** Que el contenido y alcances del Ejercicio de Práctica Supervisada debe redefinirse dentro del marco de modernización académica que se impulsa en la Facultad, para alcanzar la enseñanza del Derecho que reclaman las condiciones académicas actuales.
- V.** Que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en el ejercicio de las atribuciones estatutarias que le son propias, inicio la formulación de estudios y opiniones para mejorar el modelo educativo en el área correspondiente al Ejercicio de Práctica Supervisada de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y



*Handwritten signature*

